

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 1 de 7

Requerimiento Interno No: 2021000750

1. NECESIDAD:

La responsabilidad tributaria de toda organización, no solo está dada por el cumplimiento oportuno del deber formal de declarar, sino que también requiere el establecimiento de medidas que garanticen que dicho cumplimiento se esté realizando guardando la adecuada correspondencia con las disposiciones tributarias que regulan la materia.

Para ello, se requiere contar con el apoyo de una firma de consultoría, cuyo servicio agregue valor a nuestras operaciones, tanto en los asuntos que se originan en el día a día, como en aquellos que se pueden generar en las operaciones a desarrollar en el futuro.

La importancia de los impuestos en materia presupuestal, despierta un interés especial por parte del Estado en busca de garantizar que el recaudo sea acorde con la capacidad contributiva y los lineamientos que para su cometido han definido las normas tributarias vigentes.

Así mismo, nos resulta de especial importancia conocer oportunidades de planeación y al mismo tiempo reducir o eliminar riesgos que contribuyan con contingencias que impliquen sanciones y la afectación de sus resultados económicos futuros, somos conscientes de dicha necesidad y por ello nuestro interés en contratar un asesor tributario de alta calidad que cumpla con las necesidades de nuestra entidad.

2. OBJETO:

Contratación de prestación de servicios de una empresa especializada en materia tributaria, para asesorar a la entidad en todos los temas relacionados con normatividad contable, tributaria y fiscal.


3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, se requieren de las siguientes condiciones:

- ✓ Asesoría y apoyo en las declaraciones y demás obligaciones tributarias a cargo de la entidad.
- ✓ Asesorar a la entidad en las consultas relacionadas con aspectos de orden tributario, en materia sustantiva y procedimental, que sean formuladas desde las diferentes dependencias de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, nacional departamental y municipal y en relación al nuevo marco normativo vigente emitido por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Acompañar a la entidad en la actualización de las políticas contables, según los nuevos marcos normativos que rigen la entidad y la verificación del cumplimiento en la información financiera.
- ✓ Asesoramiento y apoyo en la conciliación de cuentas contables de impuestos, retenciones y contribuciones.
- ✓ Acompañamiento en las visitas realizadas por los diferentes organismos de vigilancia y control, relacionadas con temas tributarios.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 2 de 7

- ✓ Informe sobre las inconsistencias contables y tributarias identificadas dentro del proceso de revisión de las declaraciones y demás obligaciones tributarias.
- ✓ Seguimiento en la información Exógena en medios magnéticos para la DIAN.
- ✓ Asesoría en el cálculo de la provisión del impuesto sobre la renta.
- ✓ Asesoramiento en el cálculo del impuesto diferido.
- ✓ Asesoría en las alternativas de optimización tributaria que pueden ser acogidas por la entidad para disminuir la carga tributaria.
- ✓ Seguimiento en el cálculo del procedimiento I y II de retención en la fuente sobre salarios en los meses de junio y diciembre.
- ✓ Seguimiento y asesoramiento mediante muestreos aleatorios; de las facturas de venta, compra, gastos y demás documentos internos y externos que soportan las transacciones, con la finalidad de que se aplique en forma correcta las retenciones, impuestos y demás deducciones de tipo legal, aplicables a la entidad.
- ✓ Asesoramiento en el IVA generado y cálculo del impuesto descontable.
- ✓ Asesoramiento y seguimiento a los reportes tributarios, con el fin de que la información tributaria y los certificados de ley se expidan en forma correcta.
- ✓ Asesoramiento de los anexos, de las diferentes obligaciones tributarias.
- ✓ Emisión de conceptos tributarios que se requieran.
- ✓ Informar la actualización respecto a cambios en la legislación tributaria que puedan afectar las operaciones de la Empresa.
- ✓ Asesoría en el trámite para la solicitud de beneficios tributarios que permitan obtener exenciones, exclusiones, descuentos y deducciones tributarias.
- ✓ Asesoría en la proyección fiscal de los impuestos de Renta y Complementarios 2021, con los respectivos análisis y propuestas para la racionalización legal del tributo de la entidad.
- ✓ Asesorar y acompañar en la implementación de los comités tributarios mensuales con el propósito de analizar las implicaciones tributarias que puedan afectar las operaciones futuras planeadas por la entidad.
- ✓ Asistir a las reuniones que sea citado por la ESU y que tengan relación directa con el contrato.
- ✓ Acompañamiento y asesoría en solicitud de devolución y/o compensación ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, en caso de generarse saldos a favor en la entidad.
- ✓ La empresa contratada deberá contar con certificado o tarjeta profesional otorgada por la Junta Central de Contadores, así como con el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.
- ✓ Asesoramiento y apoyo en la preparación y revisión de las declaraciones y demás obligaciones tributarias a cargo de la entidad.
- ✓ Seguimiento y asesoría al trámite de la solicitud de devolución de saldos a favor.
- ✓ Asesoramiento y apoyo en la elaboración de la información Exógena en medios magnéticos para la DIAN, Cálculo del impuesto diferido.
- ✓ Asesoría y apoyo en la definición y conformación del libro fiscal base de información tributaria de la entidad.
- ✓ Asesoramiento y seguimiento en la facturación mensual por venta de bienes y servicios, según los reportes generados por el sistema contable, se les haya determinado en forma correcta los impuestos y retenciones.
- ✓ Asesorar la elaboración de los anexos, de las diferentes obligaciones tributarias.
- ✓ Asesorar a la entidad en las consultas o inquietudes relacionadas con aspectos de orden tributario.
- ✓ Emitir los conceptos tributarios que se requieran.
- ✓ Asesorar a la entidad en la actualización del RUT cuando se presenten novedades.
- ✓ Asesorar a la entidad en la actualización del mecanismo digital cuando sea necesario.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 3 de 7

- ✓ Asesorar a la entidad en los trámites en procedimientos en vía gubernativa cuando sea requerido.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtir por el procedimiento de contratación con una oferta, literal a) la cual establece que *“Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”*.

- 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, se detalla el siguiente estudio de mercado:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:


Para realizar el estudio de mercado para cumplir con el objeto del contrato, se recibieron propuestas de los siguientes proveedores:

No.	PROVEEDOR	VALOR INITARIO IVA INCLUIDO
1	ECUACIÓN CONTABLE S.A.S	\$29.155.000
3	CROWE CO S.A.S.	\$29.797.600
2	DELOITTE	\$9.520.000 **
4	PRICE WATER HOUSE COOPERS -PWC	No cotizó

** El valor de la propuesta presentada por DELOITTE es consultoría tributaria con facturación mensual, valor no incluye la consultoría contable que se cobraría por horas y cada hora es por \$350.000, la entidad no tiene un estimado de horas para atender requerimientos, lo que resulta más costoso para la ESU y no es comparable con las propuestas presentadas.

La empresa PRICE WATER HOUSE COOPERS -PWC manifiesta en correo electrónico que teniendo en cuenta el alcance solicitado por la ESU, es necesaria la coordinación de diferentes áreas al interior de la firma para realizar propuesta de servicios, y por temas de tiempo no es posible participar en el proceso.

La propuesta de la empresa ECUACIÓN CONTABLE S.A.S es la más económica y contempla asesoría y consultoría en materia fiscal y contable de acuerdo con el alcance de la ESU, racionalizando el pago de impuestos, y asesorando la empresa para minimizar los riesgos

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 4 de 7

inherentes en la materia, la ESU considera que como apoyo a optimizar la estructura financiera es necesario contratar a la firma.

Por lo anterior, se recomienda realizar contrato de prestación del servicio con dicha empresa dado que se ajusta con las necesidades de la entidad y con los precios del mercado.

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M.L** (\$320.705.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 21202020080401-1 /82310 y centro de costos No. 10401.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En atención al procedimiento de selección y el tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista, en cuanto a perfil de formación, experiencia y conocimientos específicos en las materias requeridas.

8. RIESGOS :

Son intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar el incumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Se anexa matriz de riesgos en archivo en Excel.

- 9. GARANTÍAS EXIGIDAS:** El CONTRATISTA se obligará a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 5 de 7

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el mismo.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en la ejecución del objeto contractual se obliga específicamente a cumplir con el alcance del contrato estipulado en el numeral 3 de este documento.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los servicios mencionados en el numeral 11.1.2.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales previo recibo a satisfacción de la entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 02
		Página 6 de 7

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de **la Líder de Contabilidad y Costos** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será desde la aprobación de las garantías exigidas por parte de la Secretaría General de la ESU, hasta el 31 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en la Ciudad de Medellín, Antioquia.

Cordialmente,

MARELBI VERBEL PEÑA
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ramiro Mejía Bedoya – Profesional Especializado Unidad Gestión Jurídica
Proyectó: Paula Villa Rodríguez- Profesional Universitaria Unidad Bienes y Servicios